



MEMORANDO

Para: Dr. JAIRO GARCIO GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 02 de Septiembre de 2019

Asunto: Informe de estado del plan de mejoramiento de la contraloría de Bogotá con corte a 31/07/2019.

Respetado Doctor Jairo:

Cordialmente me permito presentar el informe del estado y gestión del Plan de Mejoramiento, formulado para atender los hallazgos derivados las auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, con corte a 31/07/2019.

El presente informe se presenta en los términos establecidos por el Decreto 648 de 2017 de conformidad con las funciones asignadas en el rol de seguimiento y evaluación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Subsecretario de Inversiones, Subsecretario de Gestión Institucional, Director de Operaciones, Director de Bienes, Director de Gestión humana, Directora de Gestión jurídica y Contractual, Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, Directora Financiera.

Proyectó: Alex Palma – Profesional Universitario.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2019

Antecedentes Históricos del Plan de Mejoramiento 2016-2019

Desde el primero de octubre de 2016 a la fecha, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha dado respuesta a ocho (8) informes de auditoría, uno (1) de regularidad reasignado de Secretaria de Gobierno, por competencia en la ejecución de las acciones, uno (1) de control fiscal, Cuatro (4) de desempeño y dos (2) de regularidad, los cuales suman setenta y cuatro (74) hallazgos de los que se derivan ciento tres (103) acciones de mejora.

A manera de resumen, de la gestión y estado del Plan de Mejoramiento se presenta la siguiente tabla:

INFORME	PERIODO AUDITADO	TOTAL DE HALLAZGOS	ESTADO DEL PLAN
Auditoría de Regularidad 42 (Acciones reasignadas de auditoría realizada a la SEGOB)	2015	3	Cerradas cuatro (4) acciones por la Contraloría de Bogotá Auditoría de regularidad No. 169 PAD 2018. Los hallazgos cerrados corresponden a los números 110.2.2.1.2., 110.2.2.1.3. y 110.3.1.1.1.
Auditoría de Control Fiscal No.517	2015-2017	2	Cerradas tres (3) acciones por la Contraloría de Bogotá Auditoría de regularidad No. 169 PAD 2018. Los hallazgos cerrados corresponden a los números: 3.1 y 3.2.
Auditoría de Desempeño No.40	2016-2017	14	Trece (13) acciones declaradas como efectivas por parte de la Contraloría. Dos (2) acciones cerradas por Control Interno. Una (1) Acción declarada como inefectiva por la Contraloría. Hallazgo 3.6.1 Acción 1 Estado del Plan de mejoramiento posterior a la presentación del informe de Auditoría de Regularidad No. 161 periodo auditado 2018 - PAD 2019.
Auditoría de Desempeño No. 226	2016-2017	8	Siete (7) acciones declaradas como efectivas por parte de la Contraloría. Dos (12) Acciones declaradas como inefectivas por la Contraloría. Hallazgo 3.1.2 Acciones 1 y 2. Estado del Plan de mejoramiento posterior a la presentación del informe de Auditoría de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME	PERIODO AUDITADO	TOTAL DE HALLAZGOS	ESTADO DEL PLAN
			Regularidad No. 161 periodo auditado 2018 - PAD 2019.
Auditoría de Regularidad No. 169	2017	24	Diecinueve (19) acciones declaradas como efectivas por parte de la Contraloría. Dieciocho (18) acciones cerradas por Control Interno. Una (1) Acción declarada como inefectiva por la Contraloría. Hallazgo 3.1.4.2.1.1 Acción 1. Una (1) Acción abierta y en termino se conformidad a prorroga concedida por la Contraloría. Estado del Plan de mejoramiento posterior a la presentación del informe de Auditoría de Regularidad No. 161 periodo auditado 2018 - PAD 2019.
Auditoría de Desempeño No.171	2015-2017	1	Una (1) acción cerrada por Control Interno.
Auditoría de Desempeño No.175	2017	2	Tres (3) acciones cerradas por Control Interno.
Auditoría de Regularidad No. 161	2018	20	Veintiocho (28) acciones abiertas y en termino con cierre a 28/12/2019

Tabla 1. Antecedentes Históricos del Plan de Mejoramiento 2016-2019 - Fuente OCI

Con la presentación del informe de Auditoría de regularidad No.161, en el que se audito el periodo 2018, la Contraloría de Bogotá, el Plan de mejoramiento paso de tener ciento tres (103) acciones a quedar con cincuenta y siete (57) acciones, las cuales presentan el siguiente comportamiento:

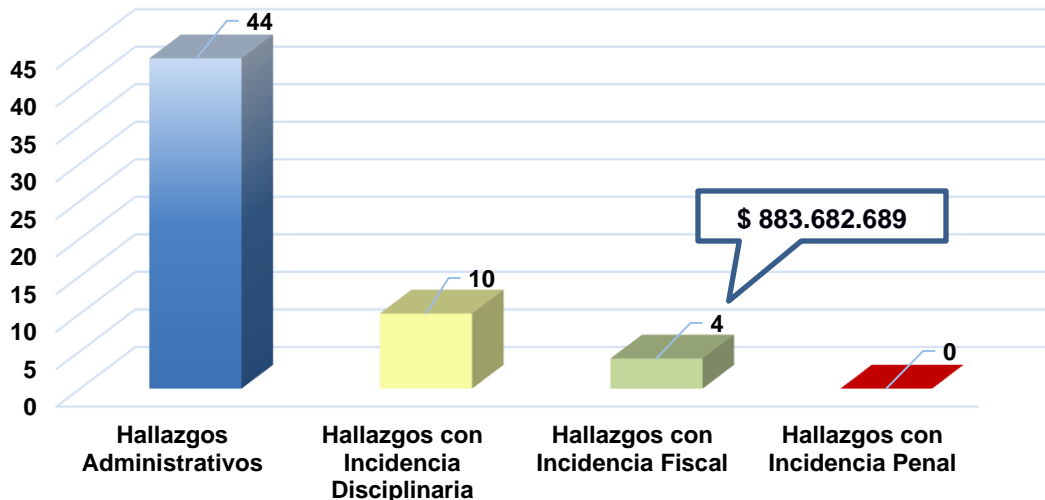
Estado Plan de Mejoramiento con corte a 31/07/2019

De los 44 hallazgos que quedan activos en el Plan de Mejoramiento y siete (57) acciones activas del plan de mejoramiento

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el plan de mejoramiento quedó actualizado a partir de la nueva formulación que se realizó para atender la auditoría de regularidad 161, el cual fue publicado en los términos propuestos el día 17 de junio de 2019. En suma, a partir de la fecha se encuentran activas y a la espera de que se evalué la efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá de cuarenta y cuatro (44) hallazgos administrativos, de los cuales diez (10) presentan incidencia disciplinaria, cinco (5) incidencia fiscal, con un monto total acumulado de ochocientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos (**\$ 883.682.689**). actualmente no se registran hallazgos con incidencia penal. Veamos la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Grafica 1: Hallazgos Plan de Mejoramiento con corte a 31/07/2019 – Fuente OCI

Los montos de los hallazgos fiscales se encuentran representados de la siguiente manera:

Auditoria de Desempeño 226 – Hallazgo 3.1.2 - Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria al contrato 260 de 2016. sobrecostos derivados de errores en el cálculo de los costos de personal ofertado por el proponente ganador, por adicionar a la oferta costos indirectos ya contemplados en el factor multiplicador, por invertir en costos de personal por debajo de lo contratado y por adición no. 1, en proporción a los sobrecostos identificados, en cuantía de **\$391.923.216. (Acciones inefectivas)**

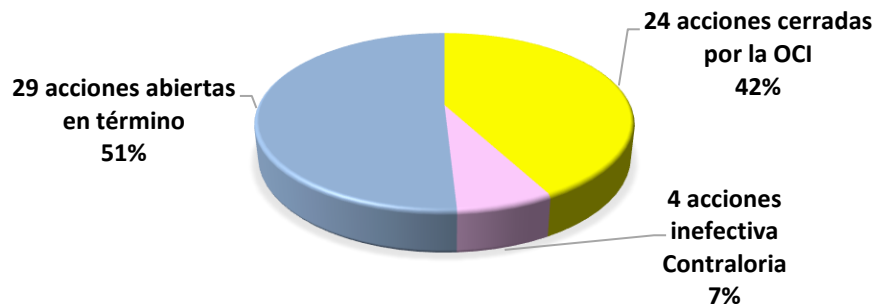
Auditoria de Desempeño 169 – Hallazgo 3.1.3.4.1 - Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria por valor de **\$40.321.166**, al no atender y/o tener en cuenta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los conceptos emitidos por el contratista en desarrollo del contrato 036 del 2017, respecto a la actuación administrativa contractual de carácter sancionatorio adelantada sobre el contrato 730 del 2010. **(Cerrado por Control Interno)**

Auditoria de Desempeño 169 – Hallazgo 3.1.3.6.1 - Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal en cuantía de **\$411.716.702** y presunta Incidencia Disciplinaria al Convenio Interadministrativo No. 823 de 2017; por fallas en la planeación que dieron como resultado la contratación injustificada de algunos estudios que la SDSCJ ya había adelantado mediante procesos contractuales previos para el mismo proyecto. **(Cerrado por Control Interno)**

Auditoria de Regularidad 161 – Hallazgo 3.1.3.5.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria en cuantía de **\$39.721.605**. Por no recalcularse el valor de la oferta económica del contrato 689 de 2018 al haberse disminuido el factor multiplicador de 2.6 a 2.1. **(Abierto y en términos de ejecución)**



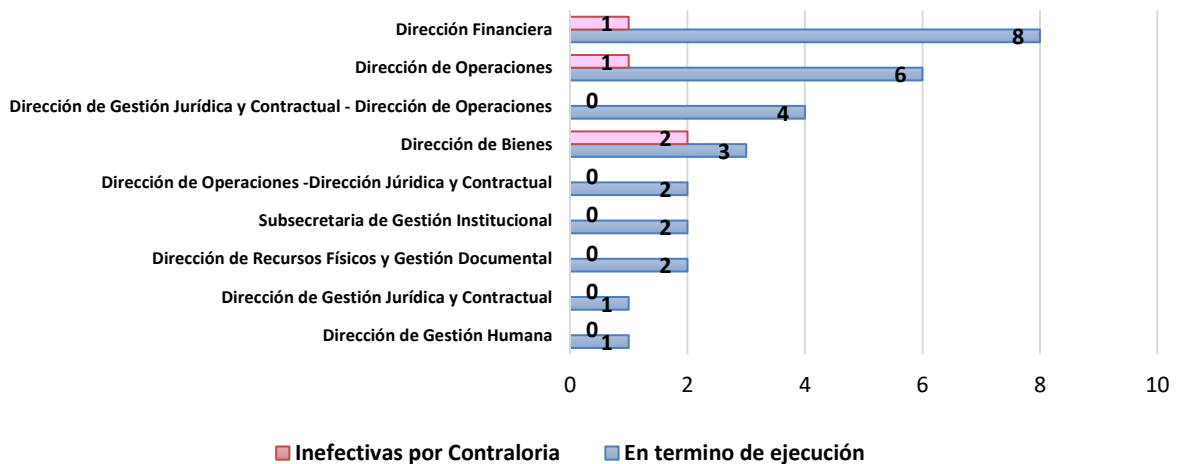
Para atender los cuarenta y cuatro (44) hallazgos, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con un total de cincuenta y siete (77) acciones de mejora, orientadas a subsanar lo observado por el ente de control, a 31 de julio de 2019, la gestión por parte de las dependencias ha permitido que el plan de mejoramiento presente los siguientes resultados:



Grafica 2: Gestión de acciones del Plan de Mejoramiento con corte a 31/07/2019 – Fuente OCI

Tal y como puede leerse de la gráfica anterior, a 31 de julio de la presente anualidad, se produjo el cierre de veinticuatro (24) acciones, pues a criterio de la Oficina de Control Interno se presentaron las evidencias que dan cuenta de su gestión, sin embargo, falta obtener concepto de efectividad por parte del ente de control, el cual realizará pronunciamiento mediante la emisión del próximo informe de auditoría.

Se presentaron cuatro (4) acciones inefectivas en el informe de Auditoría de Regularidad No. 161 periodo auditado 2018 - PAD 2019. Las acciones veintinueve (29) abiertas y en término, así como las cuatro (4) inefectivas se encuentran bajo la gestión de las siguientes dependencias:



Grafica 2: Gestión de acciones del Plan de Mejoramiento con corte a 31/07/2019 – Fuente OCI



Las dependencias que están pendientes de realizar estas gestiones deben priorizarlas, a fin de lograr su oportuno cumplimiento, la inoportunidad frente a su cumplimiento generaría una baja calificación en la evaluación de la gestión por parte del ente de control.

A continuación, se relacionan los códigos de las acciones y sus fechas de vencimiento:

Dependencia Responsable	Acciones	Código Hallazgo (# acción)	Fecha De Vencimiento
Dirección de Gestión Humana	1	3.1.3.13.1 (1)	31/12/2019
Dirección de Gestión Jurídica y Contractual	1	3.1.3.7.1. (1)	31/12/2019
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	2	3.3.1.2 (1)	31/12/2019
		3.3.1.3 (1)	31/12/2019
Subsecretaria de Gestión Institucional	2	3.1.3.12.1 (2)	31/12/2019
		3.1.3.12.1 (3)	16/06/2020
Dirección de Operaciones -Dirección Jurídica y Contractual	2	3.1.3.8.1 (1)	31/12/2019
		3.1.3.8.1 (2)	31/12/2019
Dirección de Bienes	5	3.1.2 (1)	11/02/2019
		3.1.2 (2)	11/02/2019
		3.1.3.1.2 (2)	26/12/2019
		3.1.3.8.2. (1)	31/12/2019
		3.1.3.12.1 (1)	31/12/2019
Dirección de Gestión Jurídica y Contractual - Dirección de Operaciones	4	3.1.3.1.1 (1)	31/12/2019
		3.1.3.1.1 (2)	31/12/2019
		3.1.3.2.1 (1)	31/12/2019
		3.1.3.10.1 (1)	31/12/2019
Dirección de Operaciones	7	3.6.1 (1)	28/12/2018
		3.1.3.3.1 (1)	31/12/2019
		3.1.3.5.1(1)	31/12/2019
		3.1.3.5.1 (2)	31/12/2019
		3.1.3.6.1 (1)	31/12/2019
		3.1.3.9.1 (1)	31/12/2019
Dirección Financiera	9	3.1.3.11.1 (1)	31/12/2019
		3.1.4.2.1.1 (1)	31/12/2018
		3.1.4.1 (1)	31/12/2019
		3.1.4.1 (2)	31/12/2019
		3.1.4.2 (1)	31/12/2019
		3.1.4.3 (1)	31/12/2019
		3.3.1.1 (1)	31/12/2019
		3.3.1.1 (2)	31/12/2019
		3.3.2.1 (1)	31/12/2019
3.3.2.1 (1)	31/12/2019		

* Inefectivas

Tabla 2. Acciones activas en el Plan de Mejoramiento por dependencia - Fuente OCI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Como lo muestra la tabla anterior, se registran acciones inefectivas en color rojo, es importante aportar las evidencias correspondientes que pudiesen ayudar a subsanar mismas.

Es importante recomendar que se tengan en cuenta las fechas de vencimiento de las acciones, a fin de que cada dependencia pueda ajustarse adecuadamente a su gestión. Así mismo se recuerda, que las evidencias soporte presentadas deben llevar relación con el indicador y la meta propuesta.

La Oficina de Control Interno, enviara a los enlaces designados la correspondiente matriz del Plan de Mejoramiento por dependencia, a fin de que sea registrado el avance y aportados los soportes correspondientes. Es importante recordar, que en esta misma matriz se puede solicitar el cierre de las acciones gestionadas, el cual estará sujeto a seguimiento y verificación por esta Oficina. Los avances y el seguimiento por parte de la dependencia deben ser reportados, deben ser reportados vía memorando, con los soportes respectivos a más tardar el día 16 de septiembre de 2019.

De otro lado y de conformidad con las instrucciones impartidas desde la Oficina Asesora de Planeación, relacionadas con la preparación de la documentación y registros para la certificación de la entidad, esta Oficina pondrá a disposición de las dependencias que hayan tenido injerencia en el Plan de Mejoramiento desde 2016 a 2019, el repositorio de evidencias aportadas para subsanar cada una de las acciones asignadas, a fin de facilitar su acceso durante el ejercicio de la Auditoria de Certificación.

Por último, es importante tener en cuenta que las acciones que presentan cierre durante el mes de diciembre de 2019 deben presentar sus avances y solicitud de cierre a más tardar el día 30 de noviembre, siempre y cuando, la meta y el indicador lo permitan, lo anterior a fin de realizar una adecuada revisión y validación que faciliten el correspondiente empalme por cambio de administración.

Agradecemos su valioso apoyo, compromiso y oportunidad en la remisión de los avances y sus evidencias.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control interno